ACUERDO DEL DELEGADO TERRITORIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE ADMISIÓN DEFINITIVA, EXCLUSIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

EXPEDIENTE: CONTR: 2024 373447 TIPO: SERVICIO PROC: CONTRATO BASADO

TÍTULO: VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS, MEDIOS TÉCNICOS, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA SITA EN AVDA. DE LA RÍA 8-10.

Según la Memoria Justificativa del Servicio de Personal y Administración General de fecha 16 de abril de 2024, es necesario proceder a contratar los servicios de seguridad para proteger la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Huelva, actualmente sita en Avda. De la Ría 8-10 plantas 5ª y 6ª y el servicio de mantenimiento integral de todos los dispositivos de seguridad existentes actualmente en el edificio de la sede, contra intrusión y riesgos derivados a que se encuentran sometidos.

El contrato tendrá una duración de 24 meses, el cual comenzará a contar a partir de la fecha de formalización. No se prevén prórrogas.

Se ha establecido un presupuesto del contrato basado para los 24 meses de 125.641,61 euros (IVA no incluido), Importe del IVA (Tipo: 21,00%) 26.384,74 €, y un Importe total de 152.026,35 € (IVA incluido) .

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 25.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, la invitación se realizará a todas las personas adjudicatarias del acuerdo marco de homologación en el lote al que pertenezcan los servicios a contratar. La invitación se realizará mediante publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y a través de la forma establecida en la cláusula 9.2 del presente pliego.

De acuerdo con lo expuesto, se ha solicitado ofertas, como queda acreditado en el expediente, a las siguientes empresas:

EULEN SEGURIDAD, S.A.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.

Han presentado ofertas todas las empresas.

En aplicación de lo establecido en el apartado 25.2.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, la persona contratista que, en aplicación de la valoración descrita en el apartado anterior,

obtenga la puntuación más alta, será designada como persona adjudicataria del contrato basado.

En fecha 27 de mayo de 2024, se procede a la apertura de los sobres números 1 correspondientes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor, y se realiza la valoración y cálculo de las puntuaciones con el siguiente resultado:

EMPRESAS	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno Máximo 9 puntos. JV	4,5	6,75	0	0	2,25	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo Máximo 9 puntos. JV	4,5	6,75	0	0	2,25	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección Máximo 7 puntos. JV	3,5	5,25	0	0	1,75	3,5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios Máximo 7 puntos. JV	3,5	5,25	0	1,75	1,75	3,5
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar Máximo 3 puntos. JV	3	1,5	0	3	3	2,25
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo. Máximo 2 puntos. JV	0,5	1,5	0	0	0,5	1
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar Máximo 3 puntos. JV	3	0,75	0	3	3	3

(JV: Criterio valorado mediante juicio de valor)

En fecha 28 de mayo de 2024, se procede a la apertura de los sobres números 2 correspondientes a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas y los sobres números 3 correspondiente a declaración sobre subcontratación de servidores que es presentada por todas las empresas, menos por la empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A.

En relación a los sobres números 2 , en la documentación presentada por la empresa ILUNION SEGURIDAD, S.A. no contiene el Documento K). Oferta económica, todos los datos que se relacionan para el mismo en la cláusula 25.2.2.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en concreto, no

figuran el importe total básico y el importe de complementos de las anualidades 2024, 2025 y 2026 , ni los porcentajes de costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial aplicables a la anualidad 2026, y los precios ofertados por las actividades de vigilancia y mantenimiento de seguridad en las anualidades 2024, 2025 y 2026 son superiores a los ofertados en el Acuerdo Marco debiendo quedar excluida de la licitación. Y en la presentada por las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. se deben subsanar los Documentos J). Formación obligatoria. Horas presenciales, ya que no están firmados por la representación de las personas trabajadoras, para lo que se les concedió tres días naturales.

El día 03 de junio de 2024 se procede a la apertura y evaluación de la subsanación aportada por los licitadores, en respuesta al requerimiento realizado en fecha, 30 de mayo de 2024, cuya documentación ha tenido entrada, en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC. comprobándose que la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A. no presenta ninguna documentación, y que la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. no justifica la causa que no permite la firma del documento requerido por la representación de las personas trabajadoras (se limita a manifestar "… debido a la imposibilidad ...), en ambos casos, este criterio no se evalúa. La documentación que presentan el resto de empresas es correcta y cumple todos los requisitos exigidos. Acto seguido se valoran las ofertas presentadas:

EMPRESAS	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas Máximo 4 puntos. F	4	4	0	4	0
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado) Máximo 4 puntos. F	2	3	1	4	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales. Máximo 10 puntos. F	0	10	0	10	0
K) Oferta económica Máximo 42 puntos. F	23,43	37,91	4,24	19,79	6,71

(F: Criterio valorado mediante la aplicación de fórmulas)

A continuación, se procede a la suma de las puntuaciones y a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas, en función de los criterios de adjudicación, con el siguiente resultado:

ORDEN:	1	2	3	4	5
EMPRESAS	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	EULEN SEGURIDAD, S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.
CRITERIOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno Máximo 9 puntos. JV	6,75	2,25	4,5	2,25	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo Máximo 9 puntos. JV	6,75	2,25	4,5	2,25	0
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección Máximo 7 puntos. JV	5,25	1,75	3,5	3,5	0
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios Máximo 7 puntos. JV	5,25	1,75	3,5	3,5	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar Máximo 3 puntos. JV	1,5	3	3	2,25	3
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo. Máximo 2 puntos. JV	1,5	0,5	0,5	1	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar Máximo 3 puntos. JV	0,75	3	3	3	3
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas Máximo 4 puntos. F	4	4	4	0	0
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación (ver PPT del basado) Máximo 4 puntos. F	3	4	2	0	1
J) Formación obligatoria. Horas presenciales. Máximo 10 puntos. F	10	10	0	0	0
K) Oferta económica Máximo 42 puntos. F	37,91	19,79	23,43	6,71	4,24
TOTAL PUNTUACIÓN	82,66	52,29	51,93	24,46	12,99

(JV: Criterio valorado mediante juicio de valor. F: Criterio valorado mediante la aplicación de fórmulas)

El presente contrato basado estaba previsto que entrara en vigor el día 01 de julio de 2024 y finalizara el 30 de junio de 2026, pero teniéndose en cuenta el estado actual de su tramitación, debería comenzar el día 01 de agosto de 2024 y finalizar el día 31 de julio de 2026. En consecuencia, teniendo en cuenta los precios ofertados por la empresa propuesta como adjudicataria para cada anualidad, la adjudicación del contrato debe ajustarse a los siguientes importes:

2024 (5 meses):
Importe adjudicación sin IVA: 21.546,47€ €
Importe IVA (21%): 4.524,76 €
Importe total de adjudicación: 26.071,23 €
2025 (12 meses):
Importe adjudicación sin IVA: 53.925,30 €
Importe IVA (21%): 11.324,31 €
Importe total de adjudicación: 65.249,61 €
2026 (7 meses):
Importe adjudicación sin IVA: 32.805,59 €
Importe IVA (21%): 6.889,17€
Importe total de adjudicación: 39.694,76 €

Resultando un importe de adjudicación de 108.277,36€ (IVA excluido), siendo el IVA al 21%, de 22.738,24€, y el importe total de adjudicación de 131.015,60 € (IVA incluido).

A la vista de las ofertas presentadas, la mejor oferta corresponde a la empresa A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U..

Por todo lo expuesto,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir definitivamente a las siguientes personas licitadoras:

A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
A78798998 SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
A28369395 EULEN SEGURIDAD, SA
A06072979 SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.
A79252219 SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.

SEGUNDO: Excluir a la la persona licitadora A78917465 ILUNION SEGURIDAD, S.A. al no contener el Documento K). Oferta económica, todos los datos que se relacionan para el mismo en la cláusula 25.2.2.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, en concreto, no figuran el importe total básico y el importe de complementos de las anualidades 2024, 2025 y 2026 , ni los porcentajes de costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial aplicables a la anualidad 2026, y los precios ofertados por las actividades de vigilancia y mantenimiento de seguridad en las anualidades 2024, 2025 y 2026 son superiores a los ofertados en el Acuerdo Marco.

TERCERO: Proponer la adjudicación del contrato a favor de la persona licitadora GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., al haber obtenido la mejor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C**UA**R**TO.-** Requerir a GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. para que en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la garantía definitiva prevista en la cláusula 25.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
EL DELEGADO TERRITORIAL,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021,
(Boja n.º 219 de 15 de noviembre de 2021)
Fdo.: Jaime Alberto Pérez Guerrero.